

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO
ABOGADO

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA

Att. Dra. BRIYIT ROCIO ACOSTA JARA
Magistrada sustanciadora
E.S.D.

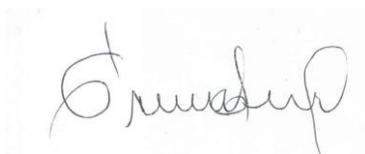
Proceso: Verbal -Responsabilidad Civil
Radicado Juzgado: 54-001-31-53-007-2021-00076-02
Radicado Tribunal: **2024-0122-00**
Demandante: Yamile Helena Campo Medina
Demandado: Sociedad Siete Constructora, Fiduciaria Colpatria S.A.

KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO, identificado con la C.C. No 5.414.576 expedida en Bochalema, abogado con T.P. No 44.9901 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderado de la parte demandante interpongo recurso de reposición contra el auto de fecha 18 de abril de 2024 notificado por estados el 19 de abril de 2024, con el fin que el mismo se reforme en el sentido de interrumpir la actuación conforme lo establece el artículo 159 numeral segundo y a su vez en el ejercicio de control de legalidad revocar el auto de fecha 17 de abril de 2024, que admitió el recurso de apelación con fundamento en la siguientes consideraciones de orden legal y procedimental:

1. El Dr. LUIS EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, obró como curador Ad Litem de la sociedad Siete Constructora S.A. S,
2. El mismo falleció el 7 de marzo de 2024, según los documentos que aportó la Dra Martha Jael Parra García, en su calidad de esposa el día 8 de abril de 2024.
3. Las causales de interrupción del proceso obran automáticamente, y tan pronto se ponen en conocimiento del juzgador y si el memorial se había allegado el 8 de abril de 2024 a las 11.39 a.m., informando y demostrando la muerte del curador Ad Litem, no se podía dictar el auto que admitiera el recurso de apelación hasta tanto no se designara y posesionará el nuevo curador, que represente a la Sociedad demandada, y garantizar el derecho de defensa.

Es por lo anteriormente expuesto, que considero en estricto derecho reformar la providencia y adecuarla al orden cronológico en el tiempo y en el derecho

Atentamente,



KENNEDY GERSON CARDENAS VELAZCO
C.C. No 5.414.576 de Bochalema
T.P. No 44.901 del C. S. de la J.

Avenida 1 No. 14-63 Oficina 305 Edificio San Vicente II Barrio La Playa. Teléfonos 5716543 5716463
Correo electrónico kegerca@yahoo.com